



19

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005-2020-GORE.ICA-PETACC/OA**

Ica, 04 de Febrero de 2020

**VISTO:**

La Nota N° 011-2020-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, solicita la destrucción de Once (11) bienes muebles de propiedad del PETACC y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N°002-2020-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, de fecha 03 de Febrero de 2020; a través del cual solicita el acto de disposición final de once (11) bienes muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 010-2019-GORE.ICA-PETACC/OA, de fecha 10 de Setiembre de 2019, que consta de: 01 mesita de madera para teléfono; 01 silla fija de madera; 04 sillas giratorias de metal; 04 sillón giratorio de metal y 01 estante de madera;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición que son: Donación, Compraventa por subasta pública, Compraventa por subasta restringida, Compraventa de chatarra, Permuta de bienes, Destrucción de bienes, Transferencia por dación en pago, Transferencia en retribución de servicios;

Que, asimismo, en el Artículo 124° del Reglamento de la Ley 29151, establece que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la resolución aprobatoria respectiva, dentro de los 15 días de recibido el citado informe;

Que, la Jefa de Control Patrimonial y Transporte, recomienda LA DESTRUCCION de los bienes antes indicados a través de su informe técnico, donde sustenta que no es posible efectuar otro acto de disposición final de los bienes dados de baja, debido a que su estado es muy precario y que tampoco se encuentran comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 27995, que regula la donación de bienes dados de baja, a favor de los centros educativos de extrema pobreza, por ser bienes muebles que por su mal estado de conservación, no son útiles para el sistema educativo y propone que la destrucción de los bienes se realice en la fecha Lunes 10 de Febrero de 2020 a horas 10:30 a.m. en los exteriores del archivo central ubicado en el segundo piso de la Sede Central del PETACC;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, en su numeral 6.5.9.2, que regula el procedimiento para la destrucción de bienes muebles dados de baja, para lo cual la UCPT elaborará el informe técnico indicando el estado de conservación de los bienes;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial y Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial



77



Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;  
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ACTO DE DISPOSICIÓN FINAL: DESTRUCCION, de ONCE (11) bienes muebles dados de baja, los cuales que se detallan a continuación, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución:**

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UTIL AL SISTEMA EDUCATIVO EXT. POBREZA	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES					
1	ESTANTE DE MADERA	746441180014	SIN MARCA	SIN MODELO	S/T	MARRON	SIN SERIE	1.00 X 1.20	M	9105.0303	240.00	NO	Mant.Rep.Oneros
2	MESITA DE MADERA P/TELEFONO	746456100001	STUDIO3	RODANTE	S/T	MARRON	SIN SERIE	0,45 X 0,35 X 0,60	M	9105.0303	30.00	NO	Mant.Rep.Oneros
3	SILLA FIJA DE MADERA	746481190019	SIN MARCA	SIN MODELO	S/T	MARRON	SIN SERIE	0,42 X 0,43 X 0,93	M	9105.0303	55.00	NO	Mant.Rep.Oneros
4	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900037	SIN MARCA	AC09GHT	S/T	NEGRO	SIN SERIE	0,46 x 0,60 x 0,95	M	9105.0303	159.90	NO	Mant.Rep.Oneros
5	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900040	SIN MARCA	AC09GHT	S/T	NEGRO	SIN SERIE	0,46 x 0,60 x 0,95	M	9105.0303	159.90	NO	Mant.Rep.Oneros
6	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900050	SIN MARCA	AC09GHT	S/T	NEGRO	SIN SERIE	0,46 x 0,60 x 0,95	M	9105.0303	159.90	NO	Mant.Rep.Oneros
7	SILLÓN GIRATORIO DE METAL	746489330050	SIN MARCA	GABY	S/T	NEGRO	SIN SERIE	1.00 X 0.47 X 0.56	M	9105.0303	260.00	NO	Mant.Rep.Oneros
8	SILLÓN GIRATORIO DE METAL	746489330053	SIN MARCA	SIN MODELO	GERENTE	GRIS	SIN SERIE	0.50X 0.65 X 1.15	M	9105.0303	480.00	NO	Mant.Rep.Oneros
9	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900018	SIN MARCA	SIN MODELO	S/T	NEGRO	SIN SERIE	0,46 x 0,60 x 0,95	M	1503.020102	3.82	NO	Mant.Rep.Oneros
10	SILLÓN GIRATORIO DE METAL	746489330032	SIN MARCA	GERENCIAL	S/T	GRIS	SIN SERIE	0.50X 0.65 X 1.15	M	1503.020102	187.50	NO	Mant.Rep.Oneros
11	SILLÓN GIRATORIO DE METAL, MODELO, COLOR NEGRO	746489330035	SIN MARCA	GABY	S/T	NEGRO	SIN SERIE	0.50X 0.65 X 1.15	M	1503.020102	133.40	NO	Mant.Rep.Oneros

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA DESTRUCCION, de los 11 bienes muebles dados de baja, los mismos que se detallan en el artículo precedente, determinándose como fecha, hora y lugar de destrucción, el día Lunes 10 de Febrero de 2020, a horas 10:30 a.m., en los exteriores del archivo central del PETACC, ubicado en Calle Lambayeque N° 169, Distrito, Provincia y Departamento de Ica.**

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución, el informe técnico y el Acta de Destrucción, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su conocimiento, dentro de los 10 días hábiles de ejecutado el acto de destrucción.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
Calle Lambayeque N° 169 – Ica  
Ica - Ica